

2

Don Antonio de Tulecia y Gaso Alcalde y Fiscal ordinario de esta villa de Texpana y su jurisdiccion.

Por tanto, para la recaudacion del contante de la Casa de Aranday de la villa de Texpana, perteneciente a D. Francisco Maria de Berroeta, tengo nombrado por depositario a Pedro Garcia de Elcoro Berceiba Thero

xero de esta de Texpana: Mando a todos los

Dueños y Administradores de las Casas, con

prendidas en la Hermandad de Incendios de ella que dentro de un mes, primero siguiente

al de la Publicacion de este Despacho

acudan al Catedo Elcoro Berceiba con la

Declaracion que en cada una de ellas se contiene

que en su defecto se deprecian las mismas